



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 3 3-26 EDIFICIO ATLANTIS PISO 2 TEL 2400747  
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA  
[J02cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buenaventura Valle, procede a elaborar la liquidación de costa a que fue condenada la parte demandada.

C O S T A S

Agencias en derecho.....	\$ 3.000.000.00
Gastos de notificación Folios 41, 45, 55, 61.....	40.000.00
Publicación Edicto.....	<u>70.000.00</u>
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 3.110.000.00</b>

SON: TRES MILLONES CIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 3.110.000.00) M/CTE.

Buenaventura, 02 febrero de 2021  
La secretaria,

EUCARIS POSSU LOBOA.

AUTO INTERLOCUTORO No.069  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Buenaventura, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA C/S  
**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA  
**APODERADA:** PAOLA VANESSA MCBROWN TREFFRY  
**DEMANDADOS:** OPERADORES PROFESIONALES DE LA CARGA SAS  
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CASTILLO  
**RADICACION:** 761094003002-2017-00230-00

Verificada la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, en el presente proceso ejecutivo singular y por encontrarse ajustada a derecho, se procederá a impartir su aprobación conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, en el presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por BANCO DAVIVIENDA contra OPERADORES PROFESIONALES DE LA CARGA SAS y LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CASTILLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GUTIÉRREZ ERAZO

Juez.

02.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
EN ESTADO No. 18 de hoy 04 de  
febrero de 2021 notifico el auto  
anterior.

EUCARISPOSSU LOBOA  
Secretaria